

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

259**ALICANTE NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 6 de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre despido número 607 de 2010, instados por don Boubker Tachbouti, se ha acordado citar a la parte demandada, “Luxender, Sociedad Limitada”, “Urbanización Serelles, Sociedad Limitada”, “Desarrollos Empresariales Alnofrey, Sociedad Limitada”, “Olivares de Vilaplana, Sociedad Limitada”, “Ibersur Desarrollo Urbanístico, Sociedad Limitada”, “Aquabéllum, Sociedad Limitada”, “Urbanova Estudio, Sociedad Limitada”, don Abraham García Gascón (administración concursal), don José Luis Ramos Fortea (administración concursal), don Desiderio Soler Lucas (administración concursal), “Obras Civiles Construcciones y Pavimentos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, a fin de que el día 30 de septiembre de 2010, a las diez y cinco horas, comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndoles saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndoles que al acto del juicio deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada “Urbanova Estudio, Sociedad Limitada”.

Expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 13 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.766/10)